



## CESAR GONZALES TUANAMA Congresista de la República

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

"Año de la Universalización de la Salud"

PROYECTO DE LEY N° 6393/2020-CR

### LEY QUE DECLARA ÁREA INTANGIBLE CON FINES DE INVESTIGACION UNIVERSITARIA AL BOSQUE MACUYA, DE LA PROVINCIA DE PUERTO INCA, DEPARTAMENTO DE HUANUCO, A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA ÁREA DE TRÁMITE Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS
08 OCT 2020
RECIBIDO
Firma..... Hora.....

El Congresista de la Republica que suscribe, CESAR GONZALES TUANAMA, en su derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107º de la Constitución Política del Perú, y de conformidad con el artículo 76º del Reglamento del Congreso de la Republica, y los artículos 22º inciso c), 37º, 75 y numeral 2 del artículo 76º del Reglamento del Congreso de la República del Perú, presenta la siguiente propuesta legislativa.



#### I. FÓRMULA LEGAL

#### II. LEY QUE DECLARA ÁREA INTANGIBLE CON FINES DE INVESTIGACION UNIVERSITARIA AL BOSQUE MACUYA, DE LA PROVINCIA DE PUERTO INCA, DEPARTAMENTO DE HUANUCO, A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI.

**Artículo único. LEY QUE DECLARA ÁREA INTANGIBLE CON FINES DE INVESTIGACION UNIVERSITARIA AL BOSQUE MACUYA.**

Declárese área intangible con fines de investigación universitaria el Bosque Macuya, de la Provincia de Puerto Inca, Departamento de Huánuco, a favor de la Universidad Nacional de Ucayali.

**DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL**

**UNICA. – Beneficiario**

La Universidad Nacional de Ucayali, desarrollará investigación en el Bosque Macuya, que conduzcan a su protección, conservación y desarrollo sostenible.

Lima, 06 de octubre 2020.



CÉSAR GONZALES TUANAMA  
Congresista de la República

GUILHERMO ALIAGA P.  
Congresista de la República

Orestes Sánchez Luis  
roceros

Jose Luna M.

Anthony Novoa C.

Orestes Sánchez Luis

D. JONES E.

Rafael Ley

Marta Cabral Ley.

JULIO D.

Marta Ley

Maria Collado Deewa

www.congreso.gob.pe

Robinson Pupioch

Willy Oliva

Plaza Bolívar, Av. Abancay s/n - Lima, Perú  
Central Telefónica: 311-7777

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, ...13.....de OCTUBRE.....del 2020.....

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77º del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición N° 6393 para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de PUEBLOS ANDINOS, AMAZÓNICOS Y  
AFROPERUANOS, AMBIENTE Y  
ECOLOGÍA.

JAVIER ANGELES ILLMAN  
Oficial Mayor  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

JAVIER ANGELES ILLMAN  
Oficial Mayor  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

## II. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

### A. FUNDAMENTACIÓN

La Constitución Política del Perú, en su artículo 44 establece que es deber primordial del Estado, promover el bienestar general de la población. Asimismo, el artículo 58 señala que, el Estado orienta el desarrollo del País y actúa principalmente en las áreas de promoción del empleo, salud, educación, seguridad, servicio público e infraestructura.

El Estado tiene como uno de sus fines primordiales, el desarrollo del país y el bienestar general de la población, para lo cual realiza diversos programas y proyectos. Uno de los aspectos claves para lograr este desarrollo es la implementación de vías de comunicación que faciliten la integración e interconexión de las localidades del país, debido a que la infraestructura de transporte de mercancías y personas es uno de los factores básicos para que un país adquiera niveles de competitividad adecuados, tenga sostenibilidad en su crecimiento económico, avance en la conclusión social, reducción de la pobreza y pueda lograr su integración interna y externa.

En toda la Amazonía peruana, es importante la investigación universitaria de actividades de vital importancia como la formulación del plan general de manejo forestal y su plan operativo anual, la instalación de parcelas permanentes de monitoreo para determinar la dinámica de los bosques, la estimación de los volúmenes de carbono almacenado por el bosque para acceder al mercado de bonos de carbono entre otros, se realiza basado en inventarios forestales empíricos<sup>1</sup>.

La **UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI-UNU**, cuenta con la **FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES Y AMBIENTALES**, que tiene a su cargo el **CENTRO DE INVESTIGACION Y CAPACITACION FORESTAL “CICFOR” – MACUYA**, y para lo cual mediante Resolución Directoral N° 036-87-AG-DGFF de fecha 28 de octubre del 1987, publicada el 02 de noviembre de 1987 en el **DIARIO OFICIAL “EL PERUANO”**, se resolvió **RESERVAR** para fines de investigación forestal un área de 2,469 has. con 700m<sup>2</sup>, ubicado en el sector de Macuya, Distrito de Tournavista, Provincia de Puerto

<sup>1</sup> Investigación Universitaria-Revista UNU, edición extraordinaria. Pág. 118  
www.congreso.gob.pe Plaza Bolívar, Av. Abancay s/n - Lima, Perú  
Central Telefónica: 311-7777

Inca, Departamento de Huánuco, a favor de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI**, para el establecimiento de un **CENTRO DE INVESTIGACION Y CAPACITACION FORESTAL**; y bajo ese contexto, en el año 1988, la **UNU** realizo el **ESTUDIO DE CLASIFICACION DE TIERRAS POR CAPACIDAD DE USO MAYOR A NIVEL DE DETALLE EN EL AREA RESERVADA DEL CENTRO DE INVESTIGACION Y CAPACITACION FORESTAL DE LA UNU**, estudio efectuado por la **FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES de la U.N.U.**, estos documentos demuestran nuestra presencia desde el año 1987, es decir estamos a cargo del **BOSQUE MACUYA** desde hace 30 años, con fines de **INVESTIGACION**.

Que, la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI**, mediante el **CENTRO DE INVESTIGACION Y CAPACITACION FORESTAL “CICFOR” – MACUYA**, ha venido desarrollando varios proyectos de investigación, como es el caso del Proyecto de Siete Clones de Cacao, asimismo, los alumnos de la U.N.U. y UNIA realizan sus prácticas y además recibimos la visitas de delegaciones de estudiantes de otras Universidades del país, e incluso de estudiantes de Universidades extranjeras, como es el caso de la Universidad de la Republica Checa; incluso con fecha 04 de setiembre del 2007, se suscribió un **CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE METEOREOLOGIA E HIDROLOGIA Y LA UNU**, donde se verifica que dicho convenio permitió instalar una **ESTACION CLIMATOLOGICA ORDINARIA en MACUYA**.

La **UNU** conserva un bosque primario de 2,469 ha ubicado en las jurisdicciones de los distritos: Yuyapichis (Puerto Inca - Huánuco) e Irazola (Padre Abad - Ucayali). El bosque se localiza a 90 km de la ciudad universitaria con sede en Pucallpa, su acceso es vía terrestre a través de las carreteras Federico Basadre hasta Km 86 luego 5 km por carretera Fernando Belaunde Terry más un ramal de 5 km al campamento El punto de referencia es el Caserío A. von Humboldt. Este bosque, concentra especies forestales propias de bosque primario, predominan árboles de caoba (*Swietenia macrophylla*), Ishpingo (*Amburana cearensis*), tornillo (*Cedrela catenaeformis*). Contiene especies de alta densidad básica como shihuahuaco (*Dipteryx sp*), estoraque (*Miroxylum balsamum*), quillobordón (*Aspidosperma vargasii*). Hay especies como bolaína blanca (*Guazuma crinita*), catahua (*Hura crepitans*), pashaco

(*Schizolobium amazónico*), se complementa con rica biodiversidad en especies de flora y fauna<sup>2</sup>.

En el bosque de Macuya, la **UNU** realizó investigaciones de la diversidad del bosque, como ejemplo de estudios realizados está el de la calidad de los inventarios de madera, para lo cual se comparó con un inventario electrónico, en el que se utilizó el equipo Getac de la tecnología Field Map. Los trabajos se realizaron en un bosque primario perteneciente al Centro de Investigación y Capacitación Forestal - Macuya de la Universidad Nacional de Ucayali. Para tal efecto, la altura total de los árboles fue medidos empleando tres métodos. El primero fue al ojo y el segundo con una vara, a éstos se les denominó métodos convencionales y el tercero fue de modo electrónico. Los resultados indican que los volúmenes de madera son subestimados en un 5% con la medición al ojo y en 3% con la vara<sup>3</sup>.

Durante años se llevó a cabo investigaciones universitarias en el bosque de Macuya, sin ningún problema con la población y la biodiversidad. En los últimos años pobladores de la zona y extraños han invadido sectores del bosque de forma violenta, llegando a hechos de violencia en la que asesinaron al guardián del bosque de Macuya. La Universidad Nacional de Ucayali, reiterativamente ha solicitado apoyo a todos los niveles de gobierno.

Entre los años 2017-2019, se han instalado en el bosque un grupo de hombres armados con machetes y rifles que persiguen y buscan a los estudiantes y docentes de la UNU que realizan investigaciones en el bosque de Macuya y se esconden entre los árboles, atentos al mínimo movimiento en la vegetación. En otros casos, estudiantes y guías fueron capturados y retenidos durante más de tres horas en medio de ese bosque que hasta abril del 2017 era visitado solo por investigadores, universitarios y científicos de todo el mundo. “Sus compañeros —cuenta— fueron golpeados por sus captores, además de haber sido víctimas del robo de sus celulares, dinero, una brújula y un GPS que tenían en su poder para hacer un inventario de flora y fauna en el único espacio forestal del que dispone esta universidad para las investigaciones de sus estudiantes”. Estas personas de mal vivir se han instalado en 20 viviendas y que son alrededor de 60 personas. También lograron observar entre diez y quince motosierras. La zona invadida incluso ha tomado el nombre de caserío

<sup>2</sup> Investigación Universitaria-Revista UNU, edición extraordinaria. Pág. 120

<sup>3</sup> Investigación Universitaria-Revista UNU, edición extraordinaria. Pág. 118  
[www.congreso.gob.pe](http://www.congreso.gob.pe) Plaza Bolívar, Av. Abancay s/n - Lima, Perú  
Central Telefónica: 311-7777

Nueva Zelanda, han deforestado 335 hectáreas, según la reciente evaluación de un equipo de la UNU a cargo de elaborar la Declaración de Manejo (DEMA)<sup>4</sup>. A continuación, se muestra las más de 300 hectáreas deforestadas del centro investigación de la UNU del Bosque de Macuya<sup>5</sup>:



Poblado creado por invasores del Centro de Investigación de la UNU bosque Macuya<sup>6</sup>



<sup>4</sup> Perú: Deforestación y violencia se instalan en el centro investigación del Bosque de Macuya-MONGABAY

<sup>5</sup> Perú: Deforestación y violencia se instalan en el centro investigación del Bosque de Macuya-MONGABAY,foto.

<sup>6</sup> Perú: Deforestación y violencia se instalan en el centro investigación del Bosque de Macuya-MONGABAY foto.  
[www.congreso.gob.pe](http://www.congreso.gob.pe)

Construcción clandestina en el bosque de Macuya<sup>7</sup>



Las autoridades del Rectorado y las facultades competentes, así como los estudiantes de ciencias forestales de la UNU solicitaron que se consesionara el Bosque de Macuya, para realizar investigación del bosque tropical cuyo el objetivo principal **es la implementación de actividades dirigidas a la conservación del ecosistema forestal, su diversidad biológica, suelos y todos los servicios ecosistémicos que presta el bosque, protegiendo el hábitat natural de la flora y fauna silvestre de la zona.**

Ante la invasión del bosque de Macuya se solicitó que se les conceda en concesión el bosque de Macuya.

Las acciones Administrativas de los años 2018 a la fecha por parte de las autoridades competentes de la Región Huánuco sobre la respuesta a las solicitudes de concesión por parte de la UNU:

**-EL GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO**, otorgó la concesión para conservación del bosque tropical en una área de 2,417.5598 hectáreas, en el sector Macuya, distrito de Tournavista, Provincia de Puerto Inca, Departamento de Huánuco; y, la **ADMINISTRACION TECNICA FORESTAL Y FAUNA SILVESTRE DE PUERTO**

---

<sup>7</sup> Perú: Deforestación y violencia se instalan en el centro investigación del Bosque de Macuya-MONGABAY,foto.

**INCA DE LA DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA DE HUANUCO**, emitió la **RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 042-2018-GR-DRA-HCO/ATFFS-PI**, en la cual **APROBÓ** la solicitud de otorgamiento de concesión para conservación en una área de 2,417.5598 hectáreas, en el sector Macuya, distrito de Tournavista, Provincia de Puerto Inca, Departamento de Huánuco, peticionada por el Señor Rector de la Universidad Nacional de Ucayali – UNU, Dr. Carlos Enrique Fachin Mattos, con lo cual se fortalece la tenencia legal de dicho bosque.

- Se emitió la Resolución N° 0306-2018-GR-DRA-HCO, resolviendo dejar sin efecto la **Resolución Directoral N° 036-87-AG-DGFF**, es decir el uso que tuvimos por más de TREINTA AÑOS con fines de investigación, concluyo el 20 de agosto del 2018.

-La **ADMINISTRACION TECNICA FORESTAL Y FAUNA SILVESTRE DE PUERTO INCA**, emitió la Resolución N° 042-2018-GR-DRA-HCO/ATFFS-PI, resolviendo aprobar la solicitud de otorgamiento de concesión para conservación, con un área de 2,417.5598 Has., ubicado en el Sector Macuya, Distrito de Tournavista, Provincia de Puerto Inca, Departamento de Huánuco, a favor de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI**.

- Se emitió la **RESOLUCION N° 0400-2018-GR-DRA-HCO**, la Dirección Regional de Agricultura, en forma indebida e arbitraria declaro NULA la Resolución N° 042-2018-GR-DRA-HCO/ATFFS-PI, de fecha 21 de agosto del 2018. Esta resolución genero la indefensión en la UNU, siendo evidente la responsabilidad penal y administrativa del anterior Director de la Dirección de Agricultura **Ing. Weninger Gonzales Astoquilca del GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO**.

- La **ADMINISTRACION TECNICA FORESTAL Y FAUNA DE PUERTO INCA**, ha emitido como corresponde la Resolución N° 065-2018-GR-DRA-HCO-ATFFS-PI, de fecha 10 de diciembre del 2018, donde se aprueba nuevamente el otorgamiento de concesión para conservación en el sector Macuya con una área de 2,417.5598 hectáreas, a favor de la U.N.U.; y asimismo, con fecha 19 de diciembre del 2018, se suscribió el CONTRATO DE CONCESION PARA CONSERVACION N° 10-HUA-PUE/CON-2018-001, el mismos que a la fecha ha sido elevado a escritura publica, siendo que tenemos la titularidad absoluta del BOSQUE MACUYA que está a cargo del **CICFOR MACUYA-UNU**.

Se tiene conocimiento que sujetos que viven al margen de la ley, agrupados como seudos agricultores, denominados como **NUEVA ZELANDA**, vienen generando incertidumbre, y tiene la intención de que la UNU no tenga la concesión, hecho que es totalmente ilegal, dado que la titularidad de la CONCESION es respaldada por SERFOR, OSINFOR, OEFA y, a diario vienen desarrollando el delito **CONTRA LOS BOSQUES O FORMACIONES BOSCOSAS y TALA ILEGAL DE PRODUCTOS FORESTALES MADERABLES**, es por ello que seguimos impulsando las acciones judiciales para defender la CONCESION.

## B. PROPUESTA DE SOLUCIÓN.

En esencia, el efecto de la declaración de necesidad publica, es la de emitir un mandato legal, al gobierno nacional para que tome las acciones y medidas necesarias e inmediatas para la concretización de un determinado proyecto de inversión.

Ahora bien, el interés nacional está relacionado a un bien buscado por la colectividad, es decir, el mejoramiento de la calidad de vida o la satisfacción de necesidades de una población determinada, no proviene de la disciplina jurídica, sino de la sociología y el argot político.

El Proyecto de Ley tiene por objeto que sea declarado área intangible un área de 2,469 has. con 700m<sup>2</sup>, ubicado en el sector de Macuya, Distrito de Tournavista, Provincia de Puerto Inca, Departamento de Huánuco, a favor de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI**, para el establecimiento de un **CENTRO DE INVESTIGACION Y CAPACITACION FORESTAL**.

## C. EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL.

La presente iniciativa legislativa no afecta la normatividad nacional, por el contrario, busca sensibilizar y exhortar al Poder Ejecutivo su inmediata intervención a fin de promover que el Estado proteja el bosque tropical de Macuya declarandolo área intangible.

## D. ANALISIS COSTO - BENEFICIO

### **Costo.-**

La presente iniciativa legislativa no generara ningún costo al erario nacional por ser de naturaleza declarativa.

### **Beneficio.-**

Con el presente proyecto de ley se busca promover el desarrollo de la investigación universitaria de los bosques tropicales, y que los estudiantes y docentes de la Universidad Nacional de Ucayali, realizan proyectos de estudio para beneficio de la población de los departamentos de Ucayali y Huánuco. Con las investigaciones en la cual participan no solo docentes y estudiantes de la UNU, sino también de otras universidades del país e investigadores extranjeros.

## E. VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL.-

La presente iniciativa legislativa tiene vinculación con las siguientes políticas de Estado del Acuerdo Nacional.

- Política de Estado N°8: Descentralización política, económica y administrativa para propiciar el desarrollo integral, armónico y sostenible del Perú.
- Política de Estado N°10: Reducción de la pobreza.
- Política de Estado N°18: Búsqueda de la competitividad, productividad y formalización de la actividad económica.
- Política de Estado N°19: Desarrollo sostenible y gestión ambiental.
- Política de Estado N°21: Desarrollo en infraestructura y vivienda.
- Política de Estado N°24: Afirmación de un Estado eficiente y transparente.

## F. MARCO LEGAL

[www.congreso.gob.pe](http://www.congreso.gob.pe)

Plaza Bolívar, Av. Abancay s/n - Lima, Perú  
Central Telefónica: 311-7777

- Constitución Política del Perú
- Ley 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
- Decreto Supremo N° 033-2002-MTC, modificados: por Decreto Supremo N° 021-2018-MTC y por Decreto Supremo N° 014-2019-MTC, Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional en adelante PROVÍAS NACIONAL.
- Decreto Supremo N° 029-2006-MTC, Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado, PROVIAS DESCENTRALIZADO.
- Decreto Legislativo 1252, Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Decreto de Urgencia N° 014-2019 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020.



Lima, 05 de octubre de 2020